



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 001-10-IPEN/PRES

Lima, 04 de Enero de 2010 ^{REPU}



VISTO: El Memorando N° 081-09-CTAI de fecha 18 de diciembre de 2009, sobre aceptación de donación de bienes hecha por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a favor del Instituto Nacional de Salud del Niño;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Acuerdo Suplementario Revisado sobre la Prestación de Asistencia Técnica, suscrito por el Gobierno del Perú y el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, se encuentra en ejecución el proyecto RLA/6/064 "UTILIZACION DE TECNICAS NUCLEARES PARA ABORDAR LA DOBLE CARGA DE LA MALNUTRICION EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE"; a cargo del Instituto Nacional de Salud del Niño, dentro del Programa Regular de Asistencia Técnica del OIEA, que comprende la donación siguiente:



N°	CANTIDAD	DESCRIPCION	N° CATALOGO
1	2 PAQUETES	BOTELLAS DOSIFICADAS CON SUS TAPAS, NALGENE 2105-002 60 ml DE POLIPROPILENO, ESTANCO AUTOCLAVES DE BOTELLAS, PK/12	8.014243
2	1 UNIDAD	VIALES PARA MUESTRAS DE SALIVA DE 12.5 mm DE DIAMETRO, 1500 CAJA CAT. N° 361247	8.015843
3	1 PAQUETE	REPUESTOS DE CAPSULAS AZULES, TUBO 250/PACK, NUC 336097	8.016583
4	10 PAQUETES	BOLSAS CON CIERRE HERMETICO P/N M 100150B (PAQUETE DE 100)	9.404171
5	3 PAQUETES	JERINGAS DESECHABLES DE 20 ml, PK/100	9.410020

Que, llegó al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez con Guía Aérea N° 00676705580 Cia. DELTA AIRLINES y Orden de Compra RLA/6/064-90835, valorizada en US \$ 1,911.51, equivalente a S/. 5,496.00 valor C + F de acuerdo a la Cotización del Tipo de Cambios de fecha 09 de diciembre de 2009 y Hoja de Traducción que es parte integrante de la presente resolución;

De conformidad con los artículos 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM del 16 de Diciembre del 2005 y Resolución Ministerial N° 509-2008-EM/DM de fecha 04 de noviembre de 2008;



Wes. I.I. 6/01/10 *[Firma]*



Con el visto de la Directora Ejecutiva, y de la Directora de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la donación del Organismo Internacional de Energía Atómica-OIEA según Orden de Compra RLA/6/064-90835, valorizada en US \$ 1,911.51 equivalente a S/. 5,496.00 a favor del Instituto Peruano de Energía Nuclear, con cargo al Proyecto RLA/6/064 "UTILIZACION DE TECNICAS NUCLEARES PARA ABORDAR LA DOBLE CARGA DE LA MALNUTRICION EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE", a cargo del Instituto Nacional de Salud del Niño, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	CANTIDAD	DESCRIPCION	N° CATALOGO
1	2 PAQUETES	BOTELLAS DOSIFICADAS CON SUS TAPAS, NALGENE 2105-002 60 ml DE POLIPROPILENO, ESTANCO AUTOCLAVES DE BOTELLAS, PK/12	8.014243
2	1 UNIDAD	VIALES PARA MUESTRAS DE SALIVA DE 12.5 mm DE DIAMETRO, 1500 CAJA CAT. N° 361247	8.015843
3	1 PAQUETE	REPUESTOS DE CAPSULAS AZULES, TUBO 250/PACK, NUC 336097	8.016583
4	10 PAQUETES	BOLSAS CON CIERRE HERMETICO P/N M 100150B (PAQUETE DE 100)	9.404171
5	3 PAQUETES	JERINGAS DESECHABLES DE 20 ml, PK/100	9.410020

Artículo Segundo.- La presente donación está exonerada del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo a lo dispuesto en el Inciso k) del Artículo 2° de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 096-2007-EF.

Artículo Tercero.- Publicar el contenido de la presente resolución en la página web del IPEN.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS BARRERA TAMAYO
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear